



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
OSL/DRC/CRA

Nº 588 /P2015

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

LAS CONDES, 13 ENE. 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de contratar personal a honorarios para cumplir funciones específicas; el Acuerdo del Concejo N°196/2014; el contrato a honorarios suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y doña **ELIZABETH FLORES IBAÑEZ**, de fecha 22 de Diciembre 2014; Informe de Imputación N° 611 del 02 de Enero de 2015, del Departamento de Finanzas; el Art. 54 y 55 de la ley N° 19.653; Art. 4º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, que permite la contratación de servicios sobre la base de honorarios; Decreto Alcaldicio Sección 1ª. N° 4949 de fecha 20 de Diciembre de 2010 y en uso de las facultades que confieren los Arts. 56 y 63 DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-**RATIFICASE** en toda y cada una de sus partes el contrato a honorarios a suma alzada suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y doña **ELIZABETH FLORES IBAÑEZ**, RUT. N° XXXXXXXXXX, de fecha 22 de Diciembre 2014, a fin de realizar el siguiente cometido: "Efectuar el registro de actividades y tareas del administrador municipal durante el año 2015, como seminarios, reuniones, visitas protocolares, audiencias, etc. Indicando el tipo de actividad, tiempo empleado en cada una de ellas de manera de poder analizar, optimizar el tiempo y poder cubrir adecuadamente los requerimientos propios del cargo".

EL COMETIDO ANTES MENCIONADO DEBERÁ SER REALIZADO FUERA DE LA JORNADA ORDINARIA DE TRABAJO COMO FUNCIONARIO MUNICIPAL.

2.-Por la prestación de los servicios a que se refiere la cláusula precedente, los honorarios de doña **ELIZABETH FLORES IBAÑEZ**, serán la renta mensual bruta de \$806.700.- con la deducción del 10% por concepto de Impuesto a la Renta, lo que da un líquido a pagar de \$726.030.- Estas sumas serán canceladas previa visación de la correspondiente boleta a honorarios por el **ADMINISTRADOR MUNICIPAL**.

Asimismo, doña **ELIZABETH FLORES IBAÑEZ**, deberá presentar a más tardar el 30 de Diciembre del 2015, un Informe Final, el que deberá ser aprobado por el **ADMINISTRADOR MUNICIPAL**, y ratificado por Decreto Alcaldicio, previo al pago de la correspondiente mensualidad.

3.-Dejase establecido, que, doña **ELIZABETH FLORES IBAÑEZ**, RUT. N° XXXXXXXXXX, cumple con lo establecido en el artículo 5º, inciso octavo, de la Ley N° 19.896, esto es, que no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54, 55 y 56 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

4.- Se deja expresamente señalado que doña **ELIZABETH FLORES IBAÑEZ**, recibió la información relacionada con las obligaciones que implica la entrada en vigencia de la Ley 20.255 y tiene como responsabilidad personal cumplirlas.



5.- El plazo de duración del presente contrato será del 01 de Enero de 2015 y hasta el 30 de Diciembre 2015.

6.- El gasto se imputará al

Subtítulo	:	21	Gastos en Personal
Item	:	03	Otras Remuneraciones
Asignación	:	001	Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

**FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ**

**- ALCALDE (S)
- SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



DISTRIBUCION:

- Dirección de Control
- Depto. de Recursos Humanos
- Depto. de Finanzas
- Interesado
- Oficina de Partes